petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 402/10, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y LA FIRMA NÚCLEO S.A.

Entre **Petróleos Paraguayos,** en lo sucesivo **PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, representada por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, y la firma **Núcleo S.A.**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80017437-2, domiciliada en la calle Máximo Lira Nº 522, de la ciudad de Asunción, representada por **Juan Carlos Pepe**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.606.545, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 402/10 de fecha 1 de Setiembre de 2010, derivado de la Contratación Directa 10/10 para el Servicio de Internet (ID 197.031), sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan ampliar el Contrato PR N° 402/10 por dos (2) meses de lo inicialmente acordado en el citado Contrato, al precio unitario establecido en la cláusula cuarta del Contrato, para el servicio de internet móvil, por el monto de Guaraníes un millón novecientos ocho mil (G 1.908.000), equivalente al diecisiete (17%) del total, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes Contrato (IVA incluido)	Cantidad Ampliación	Monto Ampliación (17%) Guaraníes
2	Servicio de Internet móvil	Mes	954.000	11.448.000	2	1.908.000

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el término de dos (2) meses más

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan que quedan incluidas en este Convenio Modificatorio todas las cláusulas establecidas en el Contrato PR Nº 402/10, que no se opongan al presente Convenio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato PR Nº 402/10, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 26 del mes de Agosto del año 2011.

Juan Carlos Pepe
EL CONTRATISTA
Núcleo S.A.

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.